

BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10871

Lunes 30 de Noviembre de 2009

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson

Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL Año 2009 - Dto. № 1585 - Fijanse a Partir del 1º de Septiembre de 2009 los Haberes Mínimos de las Prestaciones Otorgadas y a Otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros	2
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2009 - Dto. № 1531, 1532, 1553, 1554, 1573, 1575, 1576, 1584, 1586 a 1598, 1600 a 1605	2-10
RESOLUCION SINTETIZADA Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2009 - Res. Nº 1493	10
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Instituto de Seguridad Social y Seguros - Dirección de Previsión Año 2009 - Res. № 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 14, 15, 15, 16 a 55	10-18
SECCION GENERAL	
Protocolo de Exploraciiones y Cateos - Expte. Nº 15.130/06 Protocolo de Exploraciiones y Cateos - Expte. Nº 15.479/08 Protocolo de Exploraciiones y Cateos - Expte. Nº 15.028/06 Protocolo de Exploraciiones y Cateos - Expte. Nº 15.478/08 Protocolo de Exploraciiones y Cateos - Expte. Nº 14.953/06 Protocolo de Exploraciiones y Cateos - Expte. Nº 14.953/05	18-19 19-21 21-22 22-24 24-25 25-26
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	26-36

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Fíjanse a partir del 1º de Septiembre de 2009 los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Dto. N° 1585/09.

Rawson, 23 de Noviembre de 2009.

VISTO:

Los Decretos N° 1824/86, 489/87, 785/91, 1387/05, 525/07 y su modificatorio N° 646/07 y 1315/08; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se establecieron los haberes mínimos de Jubilaciones y Pensiones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que desde la última modificación del haber mínimo, ocurrida el 14 de Octubre de 2008, se han producido variaciones en el costo de vida:

Que asimismo la Ley Provincial I N° 407, en su Artículo 3°, modificatorio del Artículo 15° de la Ley I N° 318 (antes Ley N° 5556), establece que en ningún caso los agentes del Sector Público Provincial percibirán una remuneración inferior a PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00);

Que en concordancia con lo expresado en el cuerpo legal citado, resulta razonable guardar una proporcionalidad entre ese monto mínimo fijado para el personal activo y los haberes mínimos previsionales:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90° de la Ley Provincial XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923 - t.o. Ley N° 4251), corresponde al Poder Ejecutivo fijar los importes mínimos y máximos de las prestaciones que establece la normativa provisional:

Que en consecuencia corresponde adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales otorgadas y a otorgar por el Organismo Previsional Provincial, desde el 1º de Septiembre de 2009, en consonancia con las variaciones producidas en las remuneraciones de quienes se encuentran en actividad:

Que habida cuenta lo establecido en el inciso 1) e inciso 3) del Artículo 32° del la Ley I N° 18 (Antes Ley N° 920), corresponde exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, al encontrarse reunidos los presupuestos de hechos exigidos por la norma precitada;

Que ha tomado intervención legal el Asesor General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA:**

Artículo 1°.- Fijar a partir del 1º de Septiembre de 2009 los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los montos que a continuación se detallan:

Jubilación

Régimen General, Policial, Docente, por Tarea Riesgosa y Régimen

Aeronáutico \$ 1.409,00
Pensiones \$ 1.057,00
Jubilación por Retiro Voluntario

Decreto Ley Provincial N° 2228 \$ 1.057,00

Artículo 2º.- Considéranse comprendidos dentro de los montos que se fijan por el Artículo 1º los Adicionales Remunerativos que actualmente el Instituto de Seguridad Social y Seguros abona a las distintas prestaciones previsionales.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1531

09-11-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$41.950,30), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente Señor FERNANDEZ, Iván (D.N.I. N° 21.387.207), destinado a la adquisición de materiales para la construcción de la vivienda de la Señora FERNANDEZ, Nélida Beatriz (D.N.I. N° 20.195.080) con domicilio en Barrio Isla Norte de dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 -Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1532 09-11-09

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F.88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. N° 1553 10-11-09

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009, Jurisdicción 8, en el S.A.F. 302-SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 20, en el S.A.F. 20-SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1554 10-11-09

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - S.A.F Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1573 16-11-09

Artículo 1º.- TRANSFIÉRASE definitivamente a la Jurisdicción de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia el vehículo oficial marca FORD Modelo F100, Dominio AAH 268, Número de Motor RTAR17831, Chasis Nº 8AFETNL22RJ085057 - Año 1994, registrado patrimonialmente en la Jurisdicción del Ministerio de Coordinación de Gabinete. Artículo 2º.- PESE de baja por la transferencia autorizada mediante el artículo 1º del presente Decreto dicho bien registrado dentro de la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- DÉSE de alta en el Registro Patrimonial de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia el vehículo oficial marca FORD Modelo F100, Dominio AAH 268, Nú-

mero de Motor RTAR17831, Chasis N° 8AFETNL22RJ085057 - Año 1994, cuya transferencia ha sido autorizada por el artículo 1º del presente Decreto

Dto. N° 1575 16-11-09

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, Jurisdicción 65, S.A.F. 101, UEPIAG Central y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90, SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1576 16-11-09

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F.88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1584 23-11-09

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 19: Comercio Exterior - Actividad 1: Comercio Exterior, Jurisdicción 65 - SAF. 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -Programa 19: Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad 2: Promoción Industrial, y Jurisdicción 10 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa 16. Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Popularización de la Ciencia y la Tecnología, y Programa 17: Innovación y Desarrollo - Actividad 1: Innovación y Desarrollo.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones eliminándose un (1) cargo Director - Categoría 18 -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, y del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, un (1) cargo Director - Categoría 18 y dos (2) cargos Jefe Departamento - Categoría 16, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente e incrementándose en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, dos (2) cargos Director - Categoría 18, y dos (2) cargos Jefe Departamento - Categoría 16, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico, todos de la Planta Permanente.-

Artículo 3º- Transfiérase y Apruébase el cambio de denominación, del cargo Dirección de Vinculación Tecnológica dependiente de la Dirección General de Planeamiento de Oferta Exportable y Vinculación Tec-

nológica Internacional de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a Dirección de «Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Artículo 4º.- Transfiérase y Apruébase el cambio de denominación, del cargo Dirección de «Ciencia y Técnica» dependiente de la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, como Dirección de «Articulación», como así también los Departamentos de «Promoción e Innovación Tecnológica», y «Evaluación Técnica» dependiente de la Dirección de Ciencia y Técnica, como Departamentos de «Registro Provincial de Información Científica», y de «Educación», respectivamente, todos con dependencia directa de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Artículo 5º- Modifícase la denominación de la Dirección General de «Planeamiento de Oferta Exportable y Vinculación Tecnológica Internacional» de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, como Dirección General de «Planeamiento de Oferta Exportable» de la citada Subsecretaría, del Ministerio de Comercio, Exterior Turismo e Inversiones.-

Artículo 6º.- Modifícase la Estructura Orgánico-Funcional de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Comercio, Exterior Turismo e Inversiones, de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 7º.- Apruébase la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Artículo 8°.- Apruébense las Misiones, Funciones y Requisitos de los cargos del Agrupamiento Personal Fuera de Nivel y Jerárquicos, que componen la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo al Anexo N° VIII, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 9º- Apruébase las nuevas Misiones, Funciones y Requisitos de la Dirección General de Planeamiento de Ofertas Exportables dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, de acuerdo al Anexo N° IX, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° VIII

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MISIONES:

- Coordinar y gestionar herramientas para el desarrollo del planeamiento en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Asistir a la Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión en Ciencia y Tecnología, en la

gestión y evaluación de planes, programas y proyectos emergentes de las políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación.

FUNCIONES:

- Promover la elaboración de instrumentos de planificación, la formulación de planes y programas, enmarcados en los objetivos y prioridades de mediano y largo plazo.
- Entender en el diseño de políticas, principios y pautas técnicas de eficacia y eficiencia para la organización y el funcionamiento del Sistema Científico y Tecnológico.
- Coordinar las acciones tendientes a la construcción de una planificación integral articulando las propuestas nacionales y provinciales, que contribuyan a afianzar las Políticas implementadas por la Secretaría.
- Participar conjuntamente con el área administrativo contable en la elaboración de los presupuestos.
- Asistir a la Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión en Ciencia y Tecnología en la elaboración del Planeamiento.

REQUISITOS:

Titulo de Ingeniero/Licenciado en Administración de Empresas/Licenciado en Ciencias Políticas o titulación con similar alcance, con experiencia en asistencia técnica y asesoría en planes y proyectos de innovación y desarrollo.

SECRETARÍA DE CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN

MISIONES:

- Contribuir en la concreción del Plan Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Responsabilizarse por la evaluación permanente del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Realizar la vinculación entre los distintos organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que realizan investigación en la Provincia.

FUNCIONES:

- Asesorar al Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación en el diseño de un plan provincial continuo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación priorizando el uso racional, eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales y llevar adelante la ejecución del mismo.
- Gestionar los mecanismos necesarios para que la Secretaría establezca relaciones interinstitucionales en los órdenes nacional e internacional correspondientes al ámbito de competencia de la Secretaría.
- Asesorar al Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación en la formulación de las políticas y establecer los mecanismos, instrumentos e incentivos necesarios para que el sector privado contribuya con recursos a las actividades e inversiones en el cam-

po científico, tecnológico e innovativo.

- Generar los mecanismos de comunicación y articulación entre centros de investigación, universidades, y entre éstos y el sector empresarial.
- Impulsar, coordinar, promover, e Implementar acciones de vinculación y transferencia del sector científico tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios públicos y privados.
- Asesorar e Interactuar, en coordinación con la Dirección General de Planificación, Transferencia y Gestión en Ciencia y la Tecnología, con otras áreas del Gobierno de la Provincia, coordinando acciones conjuntas en temas en que por su naturaleza- intervengan aspectos científicos y/o técnicos, con miras a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

REQUISITOS:

- Titulo en Licenciatura en Ciencias Biológicas, Biólogo o Tecnólogo con experiencia en proyecto de articulación entre producción y desarrollo científico y tecnológico.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE REGISTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA

MISIÓN:

- Realizar la recopilación, tratamiento y comunicación de la información científica y tecnológica.

FUNCIONES:

- Recopilar, centralizar, resguardar la documentación normativa del Área de Ciencia y Tecnología.
- Poner a disposición de la sociedad la información/documentación del área de ciencia tecnología.
- Acceder a la información específica para área científica, contenida en diversas bases de datos provenientes del ámbito provincial, nacional e internacional.
- Procesar la información disponible seleccionándola y clasificándola para ponerla a disposición de usuarios calificados y público en general.
- Generar, coordinar e integrar una Red Informativa Provincial de carácter cooperativo y de excelencia que contribuya con la calidad del sistema Científico y Tecnológico.
- Desarrollar bases de datos sobre experiencias, innovaciones, proyectos e investigaciones realizados en el ámbito provincial.

REQUISITOS:

- Titulo de Bibliotecario con experiencia en el trabajo con documentación científica, dominio de recursos informáticos y multimedios.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MISIONES:

- Desarrollar propuestas de formación y actualización en Ciencia tecnología e Innovación.

- Gestionar becas y subsidios para la formación y/o actualización en áreas del conocimiento definidas como prioritarias por la jurisdicción.

FUNCIONES:

- Generar las acciones necesarias para el desarrollo de las propuestas de formación/actualización que la Secretaría considere prioritarias.
- Realizar las convocatorias para becas y subsidios de formación y/o actualización en áreas del conocimiento definidas como prioritarias por la jurisdicción.
- Comunicar los resultados de las convocatorias y realizar las acciones de seguimiento y monitoreo de las mismas.
- Evaluar las propuestas de auspicio de acciones vinculadas con el desarrollo Científico y Tecnológico de la Provincia.

REQUISITOS:

- Titulo de Docente de nivel Terciario o Universitario; Profesional con

experiencia en gestión educativa y/o docencia.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE

MISIONES:

Organizar y ejecutar programas y acciones tendientes a apoyar y asistir a empresas de la Provincia en el proceso de internacionalización de sus productos y servicios.

Vincular científica y tecnológicamente a la Provincia de Chubut con el mundo como medio de contribuir en la transformación del actual sistema productivo, basado principalmente en la producción de comoditties, posibilitando una genuina generación de valor agregado sobre la premisa de la incorporación de ciencia, tecnología e innovación.

FUNCIONES:

- Desarrollar e implementar programas de iniciativas exportables.
- Desarrollar e implementar programas de iniciativas asociativas exportadoras.
- Fortalecer los vínculos entres las empresas con potencial exportable.
- Fortalecer la página Web www.chubut.gov.ar/ exporta.
- Desarrollar la oferta exportable de la Provincia del Chubut.
- Desarrollar el Programa Anual de Capacitación.
- Planificar Regímenes de Promoción Provincial para exportaciones.
- Organizar una red de asesoramiento en comercio exterior para llegar a

todas las empresas de la Provincia.

- Desarrollar material de Marketing.

- Organizar el Registro de empresa exportadoras, emitan o no sus certificados en la Provincia.
- Detectar potenciales empresas exportadoras.
- Implementar pasantías en Comercio Exterior o carreras afines
- Organizar la Ventanilla única de informe y centro de documentación. Generar una estrategia eficiente y eficaz para lograr vincular tecnológicamente a la Provincia con el mundo, adquiriendo aquellos avances tecnológicamente contribuyendo a mejorar el perfil exportador de nuestras empresas.
- Acompañar y generar las acciones necesarias para el éxito de los CITA (Centro de Investigación Aplicada del Chubut), proponiendo su internacionalización.
- Asegurar las acciones necesarias, para que efectivamente se transfiera tecnología e innovación al sector productivo que genere valor agregado y contribuya a una mayor independencia económica respecto de variables exógenas relacionadas a productos primarios exportables.
- Entender en los temas de aranceles, intervenciones previas, documentación, trámites, que interfieran en el buen proceso de las exportaciones provinciales.
- Entender en las negociaciones comerciales internacionales.
- Dirigir la elaboración de estudios de análisis y evaluación del comercio internacional, con vistas a la definición de las posiciones arancelarias y temas de interés de nuestra Provincia.
- Difundir los aspectos normativos vinculados a aranceles y nomenclaturas, reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, cupos draw back, admisión temporaria, y otros regímenes específicos como también los relacionados con el sistema Generalizado de Preferencias.
- Implementar una base de datos que permita la elaboración y preparación de lineamientos de política comercial externa.
- Preparar su propio presupuesto anual de gastos y recursos.
- Representar junto a productores de la provincia, en ferias y eventos tecnológicos nacionales e internacionales, que sean de interés estratégico en lo que se refiere a la vinculación del Chubut con los últimos avances tecnológicos.
- Generar programas de trabajo y colaboración conjunta con instituciones científico-tecnológicas de la Provincia, el País y el Mundo.
- Diseñar las políticas necesarias para que los conocimientos científicos y tecnológicos, sean accesibles a la totalidad de los municipios de la Provincia.
- Elaborar y ejecutar programas de capacitación referidos a la utilización de nuevas tecnologías e innovaciones destinadas al sector productivo.
- Generar vínculos de trabajo con otras áreas de! Gobierno, relacionadas a la ciencia, tecnología aplicada.

REQUISITOS:

Poseer título de nivel terciario o superior afín a la materia, de ciencias sociales, económicas, jurídicas o resultar idóneo con tres (3) años de experiencia acreditable en tareas similares.

Dto. N° 1586 23-11-09

Artículo 1º.- Modificar el Anexo Nº I del Decreto Nº 486/09, incrementando los valores de los Adicionales que percibe el personal técnico y profesional de la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el que quedará conformado de acuerdo al Anexo Nº I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1º de Octubre de 2009.-

Artículo 2º.- Otorgar a partir del 1º de Octubre de 2009, al personal que cumple funciones técnicas y Profesional en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, un Adicional No Remunerativo No Bonificable, según el importe que figura en el Anexo Nº II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 19 -Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.

ANEXO N° I

IMPORTE
\$ 7.535,00
\$ 8.030,00
\$ 7.945,00
\$ 7.945,00
\$ 7.750,00
\$ 6.890,00
\$ 5.860,00
\$ 5.180,00
\$ 3.890,00
\$ 3.350,00
\$ 3.350,00
\$ 3.300,00
\$ 3.150,00
\$ 2.950,00
\$ 2.850,00
\$ 2.480,00

ANEXO Nº II

FUNCIÓN ADICIONAL NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE

\$ 1.720,00
\$ 1.640,00
\$ 1.070,00
\$ 700,00
\$

Dto. N° 1587 23-11-09

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 274.000.-) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15- SAF Secretaría de Trabajo, la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 89.600.-) en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson.-

Artículo 2º- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 64, S.A.F.64 - SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3º- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1588 23-11-09

Artículo 1º.- Rechazar la oferta presentada por la firma «CENTRO DE MAQUINADO METALÚRGICO S.R.L» - CUIT N° 33-60276184-9, correspondiente al Renglón Nº 3, de la Licitación Pública N° 10/09, por no cumplimentar con lo establecido en el Artículo 9º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, respecto al plazo de entrega de las muestras y en el Artículo 22°, inciso f de las Cláusulas Generales del Pliego mencionado, siendo esto causal de rechazo de las ofertas.

Artículo 2º.- Rechazar la oferta presentada por la firma DETTAM S.A, relacionada con la Licitación Pública Nº 10/09, por no cumplimentar con lo establecido en el Artículo 8º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, respecto al plazo de mantenimiento de oferta y en el Artículo 22º, inciso f de las Cláusulas Generales del Pliego mencionado, siendo esto causal de rechazo de la oferta.

Artículo 3º.-Adjudicar a la firma EDUCANDO S.R.L.-CUIT N° 30-61500637-4, la oferta presentada en relación a la Licitación Pública N° 10/09, correspondiente al Renglón N° 1, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 657.000,00), al Renglón N° 2 por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 777.000,00) y al Renglón N° 3 por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 128.000,00), todo lo mencionado ascendiendo a la suma global de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 1.562.000,00), por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones y ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- Desestimar la oferta presentada, en relación a la Licitación Pública N° 10/09, por la firma «RAÚL E. MONACO S.A.», correspondiente a los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 5º.- Impútasse el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIEN-

TOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 1.562.000,00) a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 437 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 -Ejercicio 2009.

Dto. N° 1589

23-11-09

Artículo 1º.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma CACEMA CONSTRUCCIONES S.A., a la Licitación Pública Nº 17/08 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma CANAL CONSTRUCCIONES SRL, a la Licitación Pública Nº 17/08 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3º.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública Nº 17/08 SCOMC - UEP para la ejecución del Proyecto "Ampliación y Refacción de Albergue Comunal -1ª Etapa» para la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, a la firma CANAL

CONSTRUCCIONES SRL, la Oferta Alternativa por un importe de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 879.447,96), con un plazo de ejecución de 180 días corridos.-

Artículo 4º.- AUTORÍZASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 5º.- IMPÚTASE la suma de PESOS OCHO-CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTA-VOS (\$ 879.447,96), de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 590.000) a la JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 -PROGRAMA 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2009, y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1590 23-11-09

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública Nº 11/08 ADQUISICIÓN CENTRAL TELEFÓNICA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO» a la firma PHICOMS S.R.L. en su oferta básica, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 150.956,99) con IVA incluido, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHÁZANSE las ofertas básica, alternativa N° 1 y alternativa N° 2 de la firma AGUSTINHO S.A. por no ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 150.956,99), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios

Públicos - Programa 18 - Proyecto 3 - Obra O01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 4 - Sub-parcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Finalidad 4 - Función 20 - Ejercicio 2009.

Dto. N° 1591 23-11-09

Artículo 1º.- DECLÁRESE de Interés Provincial la «XIV Edición de la Marathón Tres Ciudades, que se llevará a cabo el día 05 de Diciembre de 2009.-

Dto. N° 1592 23-11-09

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el 25º Seminario de Formación Teológica bajo el lema: Nuevas Militancias para Nuevos Desafíos de los Pueblos», a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew entre los días 31 de Enero y hasta el 06 de Febrero del año 2010.

Dto. N° 1593 23-11-09

Artículo 1º.- DESIGNAR en el cargo de Director de la Casa de Representación de la Provincia del Chubut (Paris - Francia), dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora María Carolina O'LERY (D.N.I. N° 26.685.357), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- DISMINUIR la asignación mensual de gastos reservados a la Casa de Representación de la Provincia del Chubut (París - Francia), destinados a solventar las erogaciones propias del ejercicio de misiones y funciones asignadas a la misma, a EUROS MIL QUINIENTOS (• 1.500).-

Artículo 3º.-DETERMÍNESE en EUROS MIL QUI-NIENTOS (* 1500) mensuales, las sumas que se remitirán en concepto de compensación por los servicios prestados por el Director de la Casa de Representación de la Provincia del Chubut (París - Francia), debiendo el mismo organismo adecuar el pago de las mismas sumas a la legislación vigente en Francia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 26 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 -U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1594 23-11-09

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Nivel IV-Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la misma Planta, en la Subsecretaría Unidad Gobernador.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Marta Elba FUENTEALBA (M.I.Nº 13.733.903 - Clase 1958), en la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), otorgada mediante Decreto N° 283/08, con funciones Administrativas, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Marta Elba FUENTEALBA (M.I.Nº 13.733.903 - Clase 1958), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto, N° 1595 23-11-09

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 23 de Octubre del 2007 al grado inmediato Superior (Oficial Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Subinspector MIRANTES, Laura Haydeé (M.I.Nº 26.772.861, Clase 1978).-

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial Ayudante mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso al 01 de enero del 2007.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - S AF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1: Seguridad y Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1596 23-11-09

Artículo 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio de Cooperación, que el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Cr. Pablo KORN, suscribiera con el señor Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Ing. Patricio MUSANTE, el día 30 de octubre de 2009, para la cooperación de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la instrucción de los sumarios administrativos del personal de la Administración de Vialidad Provincial.

Dto. N° 1597 23-11-09

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 124° aniversario de la Localidad de Trevelin, a celebrase el día 25 de Noviembre de 2009.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Noviembre de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Trevelin.-

Dto. N° 1598 23-11-09

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el II Encuentro Provincial para Adultos Mayores, a realizarse durante los días 27 y 28 de noviembre de 2009 en la ciudad de Puerto Madryn, en los términos de los Artículos 1°, 2° y 5° del Decreto N° 1078/84, modificado por Decreto N° 894/96.

Dto. N° 1600 23-11-09

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 15 de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3º.- Mensualízase al Señor VETTORI, Gustavo Fabián (Clase 1974 - MI. Nº 23.856.825) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105 y beneficios que otorga el Artículo 85 de la misma Ley, para cumplir funciones como médico pediatra especialista en neonatología en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1601 23-11-09

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría

de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Reconocer los servicios prestados por el Señor SOFÍA, Maximiliano Darío (Clase 1975 - M.I. N° 24.698.851), Servicios, con funciones como cocinero en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de junio de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor SOFÍA, Maximiliano Darío (Clase 1975 - M.I. N° 24.698.851), Servicios, para cumplir funciones como cocinero, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650), en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1602 23-11-09

Artículo 1º.- Desígnase a partir del 15 de septiembre de 2009, a la Doctora ORTIZ Marisa Estela (Clase 1972 - MI.Nº 22.713.822) como Directora del Hospital Rural de Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agolpamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N°2672), y en virtud del Artículo 3º de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 2º.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución del cargo como Directora del Hospital Rural de Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 15 de septiembre de 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaria de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2009.

Dto, N° 1603 23-11-09

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90-SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1604 23-11-09

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F.31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Jurisdicción 50-S.A.F. 50 Ministerio de Educación.-

Dto. N° 1605 23-11-09

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F 50, SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCION SINTETIZADA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 1493 16-09-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N° 3923) a la Señora Marta Rosa Leonor TARZETTI, D.N.I. N° 6.539.291, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2009.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N° 32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la per-

cepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) – Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DIRECCION DE PREVISION

Disp. Nº 01 10-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados por la Señora Ana María CONRAD, D.NI. Nº 5.171.821, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por los períodos del 11-12-64 al 09-03-75 y 11-09-75 al 31-07-76, por ONCE (11) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS y los aportes de Ama de Casa efectuados bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII Nº 20 (antes Ley Nº 2600), durante el período del 01-12-00 al 31-01-09 por OCHO (08) AÑOS Y DOS (02) MESES, totalizando DIE-CINUEVE (19) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo desde el 10-03-75 al 10-09-75.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. N° 02 10-09-09

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Adriana TRAPANI D.N.I. Nº10.390.336, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación, en el período comprendido del 13-08-84 al 30-12-84, totalizando CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. N° 03 10-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por el Señor Nazario TRONCOSO L.E.N°7.814.615, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 30-10-78 al 19-10-80, totalizando UN (01) AÑO, ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 04 10-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923), los servicios prestados por el Señor Raúl Héctor ARCE D.N.I.N°7.331.820, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 14-01-77 al 17-11-77 y bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923). los servicios prestados en la Policía de la Provincia por el período del 19-02-81 al 30-09-83 totalizando TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del computo el período simultaneo del 09-03-81 al 30-09-83 prestado en la Policía de la Provincia.

Disp. No 05 10-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCEN-TE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados por la Señora Norma Cristina OVIEDO D.N.I.N°6.503.803, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 13-09-82 al 27-09-82, del 30-09-82 al 10-10-82, del 15-10-82 al 31-10-82, del 30-03-84 al 05-12-96, del 07-12-96 al 03-05-98, del 16-09-99 al 17-12-99 (14 hs. cátedra), del 13-03-00 al 31-03-00 (04 hs. cátedra), del 01-04-00 al 31-12-00 (08 hs. cátedra), del 01-01-01 al 30-04-01 (04 hs. cátedra), del 01-05-01 al 31-03-06, del 01-04-06 al 31-07-06 (12 hs. cátedra), del 01-08-06 al 31-08-06 (13 hs. cátedra), del 01-09-06 al 31-03-09 y del 01-04-09 al 30-04-09 (07 hs. cátedra), totalizando VEINTIDOS (22) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencias sin sueldos del 06-12-96 al 06-12-96 y del 04-05-98 al 30-04-09.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 06 10-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por el Señor Roberto Atilio ITURBURU D.N.I.N°7.331.195, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural por el período del 01-01-68 al 31-05-80, totalizando DOCE (12) AÑOS, CINCO (05) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. N° 07 10-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados por la Señora Estela Marina ALVAREZ D.N.I.Nº5.932.280, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 05-04-76 al 25-06-76, del 01-07-76 al 16-07-76, del 11-11-76 al 04-07-78 y del 15-08-78 al 05-01-79, totalizando DOS (02) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencias sin sueldos del 05-07-78 al 05-01-79 y del 01-03-79 al 01-06-79.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 08 10-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLI-CIAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Silverio LLANQUETRU, D.N.I.Nº7.815.818, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período del 11-03-75 al 12-11-76, totalizando UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES Y DOS (02) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguro.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. N° 09 16-09-09

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Carolina Beatriz GALLAR-DO, D.N.I.N°24.574.891, mediante las Resolución N° 1050/09-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923), en los establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación, por los período del 31-05-99 al 31-08-99 (06 hs.cátedra), del 01-09-99 al 17-12-99 (12 hs.cátedra), del 24-02-00 al 02-07-00 (12 hs.cátedra) y del 03-07-00 al 12-08-01 arrojando un parcial de Un (01) Año, Ocho (08) Meses y Veinticinco (25) Días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de CUATRO (04) AÑOS, CIN-CO (05) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del computo período simultáneo del 13-08-01 al 25-04-04, no computándose período de licencia sin sueldo del 13-08-01 al 20-03-02, del 07-04-03 al 20-02-04 y del 26-04-04 al 25-02-05.

Disp. Nº 10 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N°32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor José Luis CRESPO D.N.I.N° 11.526.688, en el Ministerio de Economía y Crédito Público, por los períodos del 04-01-88 al 19-0389, 13-01-78 al 03-01-88 y del 20-03-89 al 30-12-91 y en la Secretaría de Salud por el período 04-10-75 al 12-01-78, totalizando, DIECISEIS (16) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del computo períodos simultáneos del 30-07-82 al 03-01-88, del 17-11-90 al 20-12-90, del 02-12-77 al 12-01-78 y del 04-07-88 al 19-03-89, no computándose los períodos, menor de 18 años 01-03-71 al 26-04-73, sin antecedentes del 27-04-73 al 01-05-76 y del licencias sin sueldo del 20-03-89 al 16-11-90 y del 04-01-88 al 03-07-88.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. No 11 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por el Señor Oscar OJEDA HERNANDEZ D.N.I.N°92.903.888, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-12-71 al 22-06-76, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 12 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por la Señora Graciela Viviana IZQUIERDO D.N.I.N°16.363.883, en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por el período del 01-09-04 al 10-12-07, totalizando TRES (03) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 13 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por el Señor Gervasio MUHLEMANN D.N.I.N°7.813.990, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 14-01-64 al 02-11-65, totalizando UN (01) AÑO, NUEVE (09) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 14 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-

RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923). los servicios prestados por la Señora Yolanda del Carmen MARCIAL D.N.I.N° 6.243.657, en la Secretaría de Salud por el período del 01-06-71 al 26-02-76 totalizando CUATRO (04) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 01-01-70 al 31-12-70 y del 01-01-71 al 31-05-71.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 14 19-10-09

Artículo 1º): CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales, correspondiente al mes de Septiembre de 2009, el que se fija en 378,37 puntos.

Disp. Nº 15 17-11-09

Artículo 1º): CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales, correspondiente al mes de Octubre de 2009, el que se fija en 384,95 puntos.

Disp. Nº 15 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados por la Señora Cristina María Florencia DRAKE D.N.I.Nº 5.653.739, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 18-08-89 al 22-08-89, del 23-08-89 al 31-10-89 y del 09-04-90 al 10-03-92 totalizando DOS (02) AÑOS, UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 23-08-89 al 30-10-89.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 16 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCEN-TE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por el Señor Osvaldo Emérito MATORRAS D.N.I. Nº17.510.874, en el establecimiento dependiente del Actual Ministerio de Educación por el período del 29-06-89 al 11-02-91, totalizando UN (01) ANO, SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 17 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLI-CIAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por la Señora Amelia Susana MARTINEZ D.N.I.Nº 6.136.623, en la Policía de la Provincia por los períodos del 15-08-80 al 05-02-84 y del 17-05-84 al 13-08-97, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 18 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLI-CIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por el Señor Julio AMADO L.E.N° 7.398.456, en la Policía de la Provincia por el período del 15-04-70 al 31-12-78, totalizando OCHO (08) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. No 19 16-09-09

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Sara CRIADO, D.N.I. N°4.831.957, mediante las Resolución N° 2169/08-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N°3923), en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación, por el período del 01-07-08 al 30-07-09 arrojando un parcial de Tres (03) Meses y Catorce (14) Días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de DOS (02) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 20 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por la Señora Nora Beatriz VALERO L.C.N°5.751.980, en la Secretaría de Salud por el período del 01-05-77 al 01-06-80, totalizando TRES (03) AÑOS, UN (01) MES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Sequiros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 21 16-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por la Señora Velia Fedora CA-LLEJAS D.N.I.N°5.999.460, en la Secretaría de Salud por el período del 15-05-71 al 01-12-76, totalizando CIN-CO (05) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 22 25-09-09

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923). los servicios prestados por el Señor Isidro Justo FERNANDEZ D.N.I.N°4.970.449, en la Municipalidad de la Ciudad de Trelew por los períodos del 02-03-98 al 28-02-00 (3 Y 2 hs. cátedra diarias), del 01-03-00 al 28-02-03(3 Y 4 hs. cátedra diarias)y del 01-03-03 al 31-08-09 (3 hs. cátedra diarias), totalizando TRES (03) AÑOS Y DOCE (12) DIAS.- de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. N° 23 25-09-09

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923). los servicios prestados por el Señor Fioravante COPPONI D.N.I.N°6.440.069, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por los períodos del 13-02-68 al 25-07-72, del 23-09-72 al 02-01-77 y del 04-03-77 al 21-03-77, totalizando OCHO (08) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencias sin sueldos del 26-07-72 al 22-09-72 y del 03-01-77 al 03-03-77.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 24 25-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por el Señor Juan José MANQUILEF D.N.I.N°7.814.006, en la Municipalidad de Esquel por el período del 12-10-78 al 31-07-80, totalizando UN (01) AÑO, NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 25 25-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Héctor Dante VILLANUEVA D.N.I.Nº7.813.927, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural por el período del 01-06-71 al 01-03-76, totalizando CUATRO (04) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Sequiros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 26 25-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLI-CIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por el Señor Nolverto ISAGUIRRE D.N.I.N°6.804.331, en la Policía de la Provincia por el período del 01-02-62 al 20-04-76, totalizando CATORCE (14) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 27 25-09-09

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923), los servicios prestados por el Señor Benjamín Ramón CANTEROS L.E.N°8.220.315, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 24-02-64 al 12-01-81, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. N° 28 25-09-09

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Nemesio VILLARROEL, D.N.I. N°7.810.129 mediante la Resolución N° 1924/08-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N°3923), en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería por el período del 01-07-09 al 31-07-09, arrojando un parcial de Un (01) Mes y Un (01) Día, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de TRECE (13) AÑOS, UN (01) MES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 29 25-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados por el Señor Ricardo Horacio GARCIA BELMONTE L.E.N°4.411.726, en la Secretaria de Salud por los períodos del 01-10-73 al 01-08-81 y del 01-04-95 al 31-08-09, totalizando VEINTIDOS (22) AÑOS, TRES (03) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. No 30 25-09-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por el Señor Franklin John HUMPHREYS D.N.I.Nº7.810.707, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-11-70 al 30-12-71, en la Municipalidad de Rawson por el período del 05-11-96 al 20-06-00, en la Municipalidad de Trelew por los períodos del 01-03-72 al 30-06-73 y del 07-05-81 al 27-02-83, en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trelew por el período del 10-12-91 al 10-12-95 y en el Poder Judicial por el período del 15-12-06 al 30-06-09 (en el período trabajó 82 días), totalizando DOCE (12) AÑOS Y DOS (02) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 31 01-10-09

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Lea Rut Emilia Patricia UBERTI, D.N.I. Nº10.065.175 mediante la Resolución Nº 1072/09-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley N°3923), en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación por los períodos del 01-06-09 al 31-07-09, arrojando un parcial de Dos (02) Meses y Un (01) Día, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de ONCE (11) AÑOS, CINCO (05) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 01-06-09 al 31-07-09 y del 26-05-05 al 30-07-05.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 32 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Claudina LIZARRAGA D.N.I.N°5.660.310, en la Municipalidad de la Ciudad de Esquel por los períodos del 01-04-98 al 31-12-98 (2 hs. cátedras diarias), del 05-04-99 al 10-12-

99 (2 hs. cátedras diarias), del 10-04-00 al 20-12-00 (2 hs. cátedras diarias), del 16-04-01 al 20-12-01 (2 hs. cátedras diarias), del 01-04-03 al 20-12-03 (4 hs. cátedras diarias), del 15-03-04 al 20-06-04 (3 hs. cátedras diarias), del 01-04-05 al 31-12-05 (4 hs. cátedras diarias), del 01-03-06 al 15-12-06 (4 hs. cátedras diarias), del 13-03-07 al 30-11-07 (3 hs. cátedras diarias), del 01-04-08 al 30-11-08 (3 hs. cátedras diarias), totalizando UN (01) AÑO Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencias sin sueldo del 01-01-99 al 04-04-99, del 11-12-99 al 09-04-00, del 21-12-00 al 15-04-01, del 21-12-01 al 31-03-03, del 21-12-03 al 14-03-04, del 21-06-04 al 31-03-05, del 01-01-06 al 28-02-06, del 16-12-06 al 12-03-07 y del 01-12-07 al 31-03-08.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 33 01-10-09

Artículo 1º):RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII Nº 20 (antes Ley N° 2600) los aportes efectuados por la Señora Juana Elvira ARGUELLO D.N.I.N°5.936.586, durante los períodos correspondientes del 01-11-00 al 31-12-05, del 01-02-06 al 31-10-06, del 01-12-06 al 31-12-07 y del 01-02-08 al 31-05-09, totalizando OCHO (08) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 01-01-06 al 31-01-06, 01-11-06 al 30-11-06 y del 01-01-08 al 31-01-08.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 34 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923). los servicios prestados por el Señor Roberto Patricio OLGIATI D.N.I.N°4.554.901, en la Secretaría de Salud por el período del 23-09-83 al 16-04-84, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por los períodos del 26-09-88 al 30-09-89 y del 01-01-90 al 30-07-90, en la Municipalidad de Esquel por el período del 14-12-87 al 25-09-88, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería por el período del 01-08-90 al 31-03-91 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 17-04-84 al 10-03-86, del 22-08-95 al 31-12-95, del 01-01-96 al 31-03-96 (5 hs.cátedra), del 01-04-96 al 31-08-96 (8 hs.cátedra), del 01-09-96 al 31-03-97, del 01-04-97 al 30-04-97 (13 hs.cátedra), del 01-05-97 al 30-04-98, del 01-05-98 al 31-05-98 (8 hs.cátedra), del 01-06-98 al 30-06-98 (12 hs.cátedra), del 01-07-98 al 31-12-98, del 01-01-99 al 31-03-99 (12 hs.cátedra), del 01-04-99 al 20-03-00 (6 hs.cátedra), del 29-09-00 al 02-02-01 (4 hs.cátedra), del 31-08-01 al 05-10-01 (4 hs. cátedra), del 09-08-04 al 07-12-04 (10 hs.cátedra), del 19-05-05 al 23-12-05 (10 hs.cátedra) y del 01-08-06 al 20-12-06 (10 hs.cátedra) totalizando DIEZ (10) AÑOS Y CATORCE (14) DIAS.-de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 17-04-84 al 31-07-84 y del 26-09-88 al 20-11-89, no computándose período sin antecedentes del 01-10-89 al 31-12-89.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. N° 35 01-10-09

Artículo 1º):RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII Nº 20 (antes Ley N° 2600) los aportes efectuados por la Señora Orlanda Argentina CONTRERAS L.C.N°6.204.620, durante los períodos correspondientes del 01-05-00 al 28-02-06, del 01-04-06 al 31-08-06, del 01-10-06 al 31-03-08, del 01-05-08 al 31-10-08 y del 01-12-08 al 30-06-09, totalizando OCHO (08) AÑOS Y DIEZ (10) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros no computándose períodos sin aportes del 01-03-06 al 31-03-06, del 01-09-06 al 30-09-06, del 01-04-08 al 30-04-08 y del 01-11-08 al 31-11-08.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. No 36 01-10-09

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Dante Aníbal FONSECA L.E.N°5.512.986, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 18-08-76 al 31-12-76 y en el Ministerio de Gobierno y Justicia por el período del 01-01-77 al 28-02-93 totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 37 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Elsa Catalina RODRIGUEZ L.C.N°6.061.507, en el Ministerio de Educación por el período del 07-11-77 al 24-03-79, totalizando UN (01) AÑO, CUATRO (04) MESES Y DIECIO-CHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 38 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923). los servicios prestados por el Señor Guillermo Andrés SAR L.E.N°7.812.114, en el Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia por el período del 28-06-93 al 04-01-02, totalizando OCHO (08) AÑOS, SEIS (06) MESES Y SIE-TE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. No 39 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII Nº 20 (antes Ley N° 2600) los aportes efectuados por la Señora Josefa Elba HERNANDEZ L.C.N°5.495.180, durante el período correspondiente del 01-08-00 al 31-10-01, totalizando UN (01) AÑO Y TRES (03) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 40 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Raúl BARCK D.N.I.N°6.047.382, en la Secretaría de Salud por el período del 01-11-69 al 15-09-80 y bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923). los servicios prestados en la Policía de la Provincia por el período del 16-09-80 al 01-03-86 totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del computo los períodos simultáneos del 16-09-80 al 10-11-81, del 01-06-82 al 02-12-85 y del 01-04-76 al 01-11-76, no computándose período de licencia sin sueldo del 11-11-81 al 31-05-82.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 41 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Gabriel Arnaldo RUBIO D.N.I.N°7.397.620, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 08-10-93 al 31-05-09, totalizando QUINCE (15) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 42 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Marta Mabel SAR-MIENTO D.N.I.N°11.963.858, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 01-04-03 al 05-09-05, totalizando DOS (02) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 43 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Eva Teresa HLADIJ D.N.I.N°11.526.561, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-05-73 al 20-08-77 totalizando CUATRO (04) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 44 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Oscar Carlos PETERSEN D.N.I.N°5.501.386, en el Concejo Deliberante de Puerto Madryn por el período del 10-12-01 al 30-06-09, totalizando SIETE (07) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 45 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Alejandro BAZTAN RIMBLAS D.N.I.N°12.040.320, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por los períodos del 17-02-64 al 31-05-74 y del 20-02-78 al 01-11-78, totalizando DIEZ (10) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 46 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Roberto Oscar RUSSO D.N.I.N°4.640.153, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 07-02-77 al 16-03-79, totalizando DOS (02) AÑOS, UN (01) MES Y DIEZ

(10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 47 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCEN-TE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados por la Señora Olga Raquel ALASSIA D.N.I.Nº5.961.005, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por el período del 29-03-00 al 30-08-03 totalizando TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DOS (02) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. No 48 01-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor José AROCA D.N.I.N°7.814.959, en la Municipalidad de la Ciudad de Trelew por el período del 01-02-89 al 01-07-90, totalizando UN (01) AÑO, CINCO (05) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. No 49 05-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCEN-TE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados por la Señora Irma Antonia CASTELLA L.C.Nº6.690.328, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 01-06-81 al 30-05-83, del 01-07-93 al 30-11-93 totalizando DOS (02) AÑOS Y CINCO (05) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 50 08-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII Nº 20 (antes Ley N° 2600) los aportes efectuados por la Señora Elsa María MENDEZ L.C.N°5.139.942, durante el período correspondiente del 01-02-02 al 31-08-09, totalizando SIETE (07) AÑOS, SIETE (07) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 51 08-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados por el Señor Rene Manuel ARAMBURU, D.NI.Nº 12.256.468, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia por el período del 01-12-86 al 31-12-90 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 04-06-92 al 31-12-92, del 18-03-93 al 26-09-93, del 24-01-97 al 21-03-99 y del 27-09-93 al 23-01-97, totalizando DIEZ (10) AÑOS, OCHO (08) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del computo período simultáneo del 07-03-94 al 23-01-97 y no computándose períodos de licencia sin sueldo del 27-09-93 al 04-02-97 y del 22-03-99 al 01-03-00.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. Nº 52 08-10-09

Artículo 1º):RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII Nº 20 (antes Ley N° 2600) los aportes efectuados por la Señora Dolly Beatriz CAÑULAF L.C.N°6.204.715, durante los períodos correspondientes del 01-09-04 al 31-10-04, del 01-12-04 al 30-04-05, del 01-06-05 al 30-09-06, del 01-11-06 al 31-08-08, del 01-10-08 al 31-12-08, totalizando CUATRO (04) AÑOS de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros no computándose períodos sin aportes del 01-11-04 al 30-11-04, del 01-05-05 al 31-05-05, del 01-10-06 al 31-10-06 , del 01-09-08 al 30-09-08.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. No 53 08-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Carlos Marcos FERNANDEZ L.E.N°7.813.867, en la Secretaría de Salud por el período del 01-10-73 al 31-03-76, totalizando DOS (02) AÑOS, SEIS (06) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

Disp. Nº 54 08-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Estela Angela CASTELLI D.N.I.N°12.931.283, en el Ministerio de Educación por el período del 08-04-80 al 30-11-80 totalizando SIETE (07) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Disp. No 55 08-10-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Esteban Orlando LUDUEÑA D.N.I.N°10.269.706, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 10-08-83 al 30-05-88, totalizando CUATRO (04) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LOTES 14 a, 17 a, 18 a, DE LA FRACCION A, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS DOCE MINUTOS. TITULAR: "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A."EXPEDIENTE Nº 15.130/06.-

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGI-NAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D'AMICO CARLOS ALBERTO Ape-Ilidos, Nombres/Razón Social 12.392.137 DNI./LE/LC 20123921373 CUIT/CUIL 23/04/58 Fecha Nacimiento Argentino Nacionalidad Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real: Calle Nº Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Antartida Argentina 596 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Pratola Analía Apellido y Nombre 13.924.440 DNI/LE./LC. CUIT/ CUIL 22/09/59 Fecha de Nacimiento. Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DA-TOS DEL APODERADO: D"AMICO Carlos Alberto Ape-Ilido, Nombre. 12.392.137 DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro.136 Folio: 85 Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha:" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.130 FOJAS FECHA: 07/12/06 HORA: 10.12 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) CO-PIA UBICACION Gastre Departamento 10 Codigo AAA Fracción BI BI BI Sección 14 A, 17 A, 18 A, Lote/s Co-Ionia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (5219000048, 257201956) 2 (521900048, 258201956) 3 (520900048, 258201956) 4 (520900048, 257201956). 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRE-SUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PRO-GRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO DATOS DEL PROPIE-TARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble". "SOLICI-TUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SO-CIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DE-CLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Ing. Carlos A. D'Amico Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Diciembre del año 2006, siendo las diez horas y doce minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (Pesos Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ES-CRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-LOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.130/06 TITULAR: D'AMICO CARLOS ALBERTO CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLA- TURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SEC-CION: B-I FRACCION: A LOTE: 14 a, 17 a, 18 a, CO-ORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFE-RENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2572019.56, 5219000.48) 2-(2582019.56 , 5219000.48) 3-(2582019.56, 5209000.48) 4-(2572019.56, 5209000.48).CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATAS-TRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 12 de diciembre de 2006" "Cde. Expte. Nº 15.130/06- DIRECCION DE ES-CRIBANIA DE MINAS, 24 de septiembre de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D'AMICO, Carlos Alberto, y luego transferido a la Empresa "DESARRO-LLO DE INVERSIONES S.A" en fecha 22 de marzo de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geologia." "Rawson 07 OCT 2009 VIS-TO: El Expediente Nº 15.130/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Grafico de fojas 11 y de Direccion de Escribanía de Minas de fojas 97; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Direccion de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINE-RA N° 190/09.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABO-GADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geologia Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HI-DROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 67 Fº 87 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." CON FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE OCTUBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología

P: 25-11-09 y 30-11-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS HECTAREAS DIECISEIS AREAS CERO CENTIAREAS. 12 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS LA FRACCION A, SECCION J-I LOTE 8A, 13B, 7A, 14B, 9D, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: MARIO ALEJANDRO BENSIMON EXPEDIENTE Nº 15 479/08.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGI-NAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15.479 LE-TRA DGM y G AÑO 2008 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. XY En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DA-TOS DEL SOLICITANTE: MARIO ALEJANDRO BENSIMON Apellido, Nombre/Razón Social 23401628 DNI./LE/LC 20234016289 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Domicilio Real/Legal: Calle/ N° Ciudad Provincia Jose Carlos Coronel Nº 1263 domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CON-YUGE: Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRE-SENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODE-RADO: Apellido, Nombre. D.N.I./L.E/L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro. Folio: Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha:» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-LOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.479 FOJAS FECHA 12/ 8/08 HORA 11.30 DOC. FOJAS, FECHA, HORA, » Hav una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS

TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CA-TEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACIÓN Gastre Codigo A Fraccion J-I Seccion 8A, 13B, 7A, 14B, 9D, Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFEREN-CIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EX-CLUSIVA X Y P.P 1 (5338571,24, 2468115,58) 2 (5338571,24, 2473265,58) 3(5332071,24, 2473265,58) 4(5332071,24, 2479765,58) 5(5338571,24, 2479765,58) 6(5338571,24, 2482765,58) 7(5331747,24, 2482765,58) 8(5331747,24, 2468115,58) 12 Unidades de Medida 5772,16 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS PLAZO SOLICITADO. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razon social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante(x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Ape-Ilido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Ape-Ilido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General

de Catastro e Información Territorial. Registro de la Pro-

piedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CA-TEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañias Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «MARIO A. BENSIMON Abogado C.P.A. Tw. Mat. N° 1.365». «CARGO DE ES-CRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el dia doce de agosto del año 2008, siendo las once horas y treinta minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 7.800, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.» «PRO-VINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MI-NAS Y GEOLOGIA-SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.479/08 TITULAR: BENSIMON MARIO ALEJANDRO CATEGORIA: 1° y 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre. SECCION: J-I FRACCION: A LOTE: 8A, 13B, 7A, 14B, 9D, COORDENADAS GAUSS KRUGER SIS-TEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 SUPERFICIE: 5772 ha.16 a 00 ca UNIDADES 12. PUNTO:Y X 1-(2468115.58, 5338571.24) 2-(2473265.58, 5338571.24) 3-(2473265.58, 5332071.24) 4-(2479765.58, 5332071.24) 5-(2479765.58, 5338571.24) 6-(2482765.58, 5338571.24) 7(2482765,58, 5331747,24) 8(246815.58, 5331747.24) CROQUIS DE LOCALI-ZACION» Hay un croquis de localización. «DEPARTA-MENTO CATASTRO MINERO».- Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «GARDELLA ALE-JANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Direccion Gral. de Minas y Geologia» y «ENNIO N. ARA-NA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geologia» «Registro Catastral: 02 de febrero de 2009.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HI-DROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut» «Cde.Expte. Nº 15.479/08.- DIREC-CION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 3 de noviembre de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría presentado por MARIO ALEJANDRO BENSIMON, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribania de Minas Dccion. Gral de Minas y Geologia» «Rawson 06 NOV 2009 VIS-TO: El Expediente N° 15.479/08 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Direccion de Escribanía de Minas de fojas 45; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para

proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MARIO ALEJANDRO BENSIMON en el «PRO-TOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publiquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPO-SICION MINERA Nº 216/09 DGMyG» . Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRE-TARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 73 Fº 97 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO ALEJANDRO BENSIMON, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología

P: 24-11-09 y 30-11-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL SEISCIENTAS TREINTA HECTAREAS TREINTA Y NUEVE AREAS CINCUENTA CENTIAREAS. 16 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION D/A, SECCION B-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS DIECINUEVE MINU-

TOS. TITULAR: OSVALDO ROSSI.- EXPEDIENTE № 15.028/06.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITAN-TE: OSVALDO ROSSI. Apellidos, Nombres/Razón Social: 11.834.924 Documento de Identidad DNI-LE-LC .ARGENTINO Nacionalidad CONTADOR Profesión. CORONEL SUAREZ 454 Domicilio Real: Calle Nº SAL-TA Distrito: CAPITAL. Departamento: JUAN MUZIO 953 RAWSON CHUBUT Domicilio Legal calle Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA EDUARDO. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. NOMBRE «5 B» MINERALES: Categoría 1º UBICACIÓN MARTIRES/GAIMAN Departamento: B II Sección D/A Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5208600.01, 3407713.06) 1(5208600.01, 3412799.99), 2(5193600.01, 3412799.99), 3(5193600.01, 3407713.06) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURA-DA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79». En el ángulo superior hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DI-RECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 15.028 Fecha 16/6/06 Hora 12.19 PROVIN-CIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy Dieciséis de Junio del dos mil seis a las doce horas con diecinueve minutos con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SO-LICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «5 B» EXPEDIENTE: 15.028/06 TITULAR: OSVALDO ROSSI CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DE-PARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: B- II FRAC-CION: D/A LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE RE-FERENCIA: GKWGS - 84 SUPERFICIE: 7630 ha 39 a 50 ca UNIDADES: 16 PUNTO: Y X 1-(3407713.06, 5208600.01) 2-(3412799.99, 5208600.01) 3-(3412799.99, 5193600.01) 4-(3407713.06, 5193600.01).-CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un Croquis de Localización. «DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.-Grafico Alejandro Gardella» Hay una firma ilegible «Registro Catastral: 30 de Agosto de 2006». «Cde. Expte. Nº 15.028/06.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de agosto de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por OSVALDO ROSSI, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut»

«Rawson, 20 AGO 2009 VISTO: El Expediente N° 15.028/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de la Direccion de Escribanía de Minas de fojas 48; y CONSI-DERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: RE-GISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de OSVALDO ROSSI en el «PRO-TOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Direccion de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MI-NERA N° 167/09.- DGMyG» .Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «MARISA V. MAMET ABO-GADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HI-DROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 67 Fº 89 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE OSVALDO ROSSI, CONFECHA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 2 DE NOVIEMBRE DE 2009

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología

P: 24-11-09 y 30-11-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES HECTAREAS NOVENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS LA FRACCION D, SECCION I-I DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS ONCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS. TITULAR MARIO ALEJANDRO BENSIMON EXPEDIENTE N° 15.478/08.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGI-NAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15.478 LE-TRA DGMyG AÑO 2008 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DA-TOS DEL SOLICITANTE: MARIO ALEJANDRO BENSIMON Apellido, Nombre/Razón Social 23401628 DNI./LE/LC 20234016289 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Domicilio Real/Legal: Calle/ N° Ciudad Provincia Jose Carlos Coronel Nº 1263 domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CON-YUGE: Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRE-SENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODE-RADO: Apellido, Nombre. D.N.I./L.E/L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro. Folio: Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha:» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-LOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.478 FOJAS FECHA 12/ 8/08 HORA 11.29 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CA-TEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACIÓN Paso de Indios Codigo D Fraccion I-I Seccion 11-12-19-20 Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFEREN-CIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EX-CLUSIVA X Y P.P 1 (5173697.54, 2456115.66) 2

(5173697.54, 2463240.66) 3(5164287.54, 2463240.66) 4(5164287.54, 2466205.66) 5(5161027.54, 2466205.66) 6(5161027.54, 2456115.66) 20 Unidades de Medida 9993,97 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS PLAZO SOLICITADO. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETA-RIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razon social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante(x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CA-TEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañias Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «MARIO A. BENSIMON Abogado C.P.A. Tw. Mat. N° 1.365». «CARGO DE ES-CRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el dia doce de agosto del año 2008, siendo las once horas y veintinueve minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA-SOLICITUD DE CATEO: NOM-BRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:15.478/08 TITULAR: BENSIMON MARIO ALEJANDRO CATEGORIA: 1° 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios. SECCION: I-I FRACCION: D LOTE: 19 A, 22 A, 20 D, COORDENADAS GAUSS KRUGER SIS-

TEMA DE REFERENCIA: WGS - 84 SUPERFICIE: 9993 ha.96 a 50 ca UNIDADES 20. PUNTO:Y X 1-(2456115.66, 5173697.54) 2-(2463240.66, 5173697.54) 3-(2463240.66, 5164287.54) 4-(2466205.66, 5164287.54) 5-(2466205.66, 5161027.54) 6-(2456115.66, 5161027.54) CROQUIS DE LOCALIZA-CION» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMEN-TO CATASTRO MINERO».- Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «GARDELLA ALEJAN-DRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Direccion Gral. de Minas y Geologia» y «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geologia» «Registro Catastral: 02 de febrero de 2009.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCAR-BUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut» «Cde.Expte. Nº 15.478/08.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de octubre de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría presentado por MARIO ALEJANDRO BENSIMON, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribania de Minas Dccion. Gral de Minas y Geologia» «Rawson 29 OCT 2009 VIS-TO: El Expediente N° 15.478/08 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 14 y de Direccion de Escribanía de Minas de fojas 41; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MARIO ALEJANDRO BENSIMON en el «PRO-TOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPO-SICION MINERA N° 212/09 DGMyG» .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geologia Dcción Gral de Minas y Geología Provincia

del Chubut.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 69 Fº 92 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO ALEJANDRO BENSIMON, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología

P: 24-11-09 Y 30-11-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL QUINIENTAS HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS. 15 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN FRACCION C -B, SECCION I-I/H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS. TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER EXPEDIENTE Nº 14.953/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITAN-TE: CASTELLI TEMER Mario Luis. Apellidos, Nombres/ Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC .Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Alvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito: Salta. Departamento: Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1º UBICACIÓN Paso de Indios Departamento: II/HI Sección C/B Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5158342.03, 2544926.52) 1(5158342.03, 2549926.52), 2(5143342.03, 2549926.52), 3(5143342.03, 2544926.52) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 7.500 Has/Km2. Superficie 15 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIREC-CION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.953/06 Fecha 24/04/06 Hora 11.57 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice : "Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Abril del dos mil seis a las once horas con cincuenta y siete minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EX-PEDIENTE: 14.953/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios. SEC-CION: I- I - H- I FRACCION: C - B LOTE: COORDENA-DAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 7500 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 15 PUNTO: Y X 1-(2544926.52 , 5158342.03) 2-(2549926.52, 5158342.03) 3-(2549926.52, 5143342.03) 4-(2544926.52, 5143342.03) CROQUIS DE LOCALI-ZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTA-MENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología." "Registro Catastral: 04 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. Nº 14.953/06.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 09 de noviembre de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson- 13 NOV 2009 VISTO: El Expediente N° 14.953/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 67 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENE-RAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 230/09.DGMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V.MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETA-RIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 78 Fº 103 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS. 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología

P: 30-11-09 y 04-12-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIARIAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA SECCION I-I/B-I FRACCION B-C/A/D, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS -GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS. TITULAR "BAHIA ATLANTICA S.A." EXPEDIENTE Nº 14.639/05.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITAN-TE: BAHIA ATLANTICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. San Martín 1167. Piso 2. Domicilio Real Calle/Nº Distrito Mendoza Departamento. JUAN MUZIO 953 RAWSON CHUBUT Domicilio Legal:Calle /Nº: DA-TOS DEL REPRESENTANTE LEGAI. LUIS GUSTAVO DICARA. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERA-DO EDUARDO RODRIGUEZ VARELA Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que Acompaña NOM-BRE "BASA1" Categoría 1º 2º Y MINERALES NUCLEA-RES UBICACIÓN: PASO DE INDIOS Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA. 1(X=5203608, Y=2542109), 2(X=5203608; Y=2552109), 3(X=5193608; Y=2552109), 4(X=5193608; Y=2542109) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: Has/Km2.- Unidades de

Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y una leyenda que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Expediente Nº 14.639 Fecha. 08/06/05. Hora 10,40. PROVINCIA DEL CHUBUT. EN-TRO: SALIO:" Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy ocho de junio del dos mil cinco a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBA-NA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-LOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: BASA 1 EXPEDIENTE: 14639/05. TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A. CATEGORÍA: 1º-2º y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS / GASTRE SECCION I-I / B-I FRAC-CION B-C/A-D, LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(2542109.00; X=5203608.00), 2(Y=2552109.00; Y=5203608.00), 3(Y=2552109.00; X=5193608.00), 4(Y=2542109.00; X=5193608.00).- CROQUIS DE LO-CALIZACIÓN" Hay un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice: "F.G." "Registro Catastral: 14 de junio de 2005".- "Expte Nº 14.639/05 DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS. 9 de octubre de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares presentado por la Empresa "BAHIA ATLÁNTICA S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ESC. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribania de Minas Dccion, de Minas y Geologia." "Rawson, 26 OCT 2009.-VISTO: El Expediente N° 14.639/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 57; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIREC-TORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "BAHIA ATLÁNTICA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDIC-TOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo

2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Direccion de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MI-NERA Nº 205/09 DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABO-GADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HI-DROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 71 Fº 95 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "BAHIA ATLÁNTICA S.A." CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología

P: 30-11-09 y 04-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Circunscripción Judicial del Noroeste con asiento en Avda. Alvear 505, 3er Piso de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "SAMBUEZA, ROSENDO S/SUCESIÓN ABINTESTATO" (Expte. Nº 506, año 2009), cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ROSENDO SAMBUEZA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en juicio.- Publicación: tres días.-

Esquel, Chubut, 05 de Agosto de 2009.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 30-11-09 V: 02-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er.

Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez por subrogación legal, en autos caratulados: "CAÑIU, FELIPE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 688, año 2009, letra "C"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FELIPE CAÑIU, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en juicio.- Publicación: tres días.-

Esquel. Chubut. 10 de Noviembre de 2009.-

CRISTINA MARQUEZ Secretaría

I: 30-11-09 V: 02-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ARACELI GARCIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, para que se presenten en autos: "GARCIA ARACELI S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 1084-año 2009), bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 12 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 30-11-09 V: 02-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del NO del Chubut, sito en Avda. Alvear Nº 505. 3er Piso, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "COLINECUL, MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 842/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MANUEL COLINECUL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-Esquel, Chubut 09 de Octubre de 2009.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 30-11-09 V: 02-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría

a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LADISLAO ROSINSKI y MARIA NAIDENOFF, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos "ROSINSKI, LADISLAO y NAIDENOFF, MARÍA S/SUCESIÓN ABINTESTATO" Expte Nº 64/2008). El presente se publicara por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, en el Juzgado de Paz de El Maitén y en los Estrados del Juzgado.- Esquel, Noviembre, 16 de 2009.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 30-11-09 V: 02-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, EMPLAZA a la Sra. GRACIELA ORITIA ROJAS para que dentro del término de CINCO (5) días, comparezca a tomar intervención en autos caratulados: "LOPEZ TREFFINGER, DORIS KARINA C/ROJAS GRACIELA ORITIA S/EXCLUSIÓN DE CONYUGE", Expte Nº 1081/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente en juicio. Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2.009 .-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 30-11-09 V: 01-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez, Secretaría Única del Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear Nº 505 3º Piso de la ciudad de Esquel (Chubut), en autos: "CEA, RAUL VICTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 997/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAUL VICTOR CEA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Juzgado de Paz de la localidad de Cholila, un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Tribunal.-

Esquel, 19 de Noviembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO Secretario

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza al Sr. CESAR RICARDO WILLIAMS para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "BANCO FRANCES S.A. C/WILLIAMS CESAR RICARDO S/EJECUTIVO", Expte Nº 92/08, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) día en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 13 de Agosto de dos mil nueve.-

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 27-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RUBILAR ADRIANA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-Trelew, 16 de Noviembre de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 27-11-09 V: 01-12-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "GUTIERREZ, AURORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 85/09 que tramitan por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-Sarmiento, Chubut, 25 de Septiembre de 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza al Sr. JUAN JOSE MARTICORENA para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos; "BANCO FRANCES S.A. C/ MATRICORENA, JUAN JOSE S/EJECUTIVO", Expte, Nº 407/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 02 de Octubre de dos mil nueve.-

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 27-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 3, cita y emplaza al Sr. DIEGO EMANUEL VALDERRAMA para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos: "PISANI, GABRIELA BEATRIZ C/VALDERAMA DIEGO EMANUEL S/EJECUTIVO", Expte Nº 992/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) día en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 28 de Octubre de dos mil nueve.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 27-11-07-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GRANT MARIA NELIDA Y CLELAND GUILLERMO FEDERICO, en sus autos sucesorios "GRANT MARIA NELIDA Y CLELAND GUILLERMO FEDERICO S/SUCESION", Expte Nº 2632/2009. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 22 del

mes de Octubre de dos mil nueve.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 27-11-09 V: 01-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MEHAUDY JORGE RAUL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de Diciembre de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS ANTONIO RIOS, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "RIOS JESUS ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte Nº 1458/2009. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Fdo. EDUARDO OSCAR ROLINHO. JUEZ.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Alta con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: SANTIBÁÑEZ RUBEN ALBERTO según se encuentra ordenando en los autos caratulados: "SANTIBAÑEZ, RUBEN ALBERTO S/SU-

CESIÓN" Expte Nº 1883/09.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Octubre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo. Sito en Alvear Nº 505, Piso 3 de la Ciudad de Esquel (CH), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocida como ANA BEATRIZ CATALAN en los autos caratulados "CATALAN ANA BEATRIZ S/SUCESIÓN ABINTESTATO" (Expte Nº 704-2009). Publíquese por tres (3) días. Esquel, 16 de Noviembre de 2009.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE DE SOUSA PARREIRA, en los autos caratulados: "DE SOUSA PARREIRA, JOSE S/SUCESIÓN" Expte Nº 3008/2009 para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2.009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA Secretaria

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, Piso 2 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Señor RIVA DE NEIRA JOSE BRAULIO, para que así lo acrediten en los autos caratulados "RIVA DE NEIRA JOSÉ BRAULIO S/SUCESIÓN", Expte Nº 2946/2009. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2009.-

CINTHIA LORENA IGLESIAS Secretaria de refuerzo

I: 26-11-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "GARCIA, JOSE PABLO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 1149 Año 2.009 Secretaría única a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 146 del C.P.C.C.).

Puerto madryn, 12 de Noviembre de 2.009.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

Señor TRANSPORTE ALMAZORA S.A. CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D2 – 10-08-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la liquidación de Deuda Nº 124/07 – DR(0) por un monto total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTA-VOS (\$ 10.939,93) deuda calculada al 30/11/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

Cra. Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Director de Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 27-11-09 V: 11-12-09

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Salome Ezpeleta, comunica por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario CRONICA de esta ciudad, que en los autos caratulados YOYERIA Y RELOJERIA CHILE S.R.L. S/QUIEBRA (IN-DIRECTA) Expte. Nº 888/1993 el Martillero Público, José Antonio Quintero, designado Enajenador, subastará el día 05 de Diciembre de 2009 a las 12,00 Hs. en calle María Corcoy Nº 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia el inmueble embargado, designado como Polígono 00-02 del Lote C1 Manzana 66 Bis, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia. Superficie cubierta de 415,80 m2., superficie descubierta de 1052,36 m2., porcentual de dominio del 49,24% según plano Nº 18923 Expte. Nº P-735-00 registrado por la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut.

CONDICIONES DE VENTA: Con la Base de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00) resultante de los 2/3 de la tasación obrante a fs. 1576, al contado y al mejor postor. SEÑA 10% DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio, COMISIÓN 3% TRES POR CIENTO a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO. El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. INSCRIPCION: El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia, del Chubut, quedando tal inscripción a cargo de quien resulte comprador en la subasta. DEUDA FISCAL. Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 17 de febrero de 2009, el inmueble registra deuda, Impuesto Inmobiliario. Registra deuda en Cobros Judiciales. Boleta de Deuda Nro. 4050/1993 y Nº 12.327/2002 incluye los períodos 01/1995 a 03/ 2002. Por el resto adeuda los períodos 04/2002 al 11/ 2008 por la suma de \$ 7.437,48. Tasa Higiene Urbana, registra deuda en Cobros Judiciales, Boleta de Deuda Nº 4050/1993 y 12327/2002, incluye los períodos 10/ 1996 a 03/2002. Por el resto adeuda los períodos 04/ 2002 a 11/2008 por la suma de \$ 1.942,48. En la Dirección de Cobros Judiciales, con fecha 04-12-08 registra deuda por la Partida Inmobiliaria 23.261 en Boleta de Deuda 01-4050/8056, 01/06-11430, 01/06-12.327 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana por \$19.908,35. REDES Y PAVIMENTOS. No registra deuda a la fecha. IMPUESTO DE SELLOS. El comprador deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, como así también art. 16, 17 inc, d, 22 y 24 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin el martillero deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art. 564 del C.Pr) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador hasta el TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en calle María Corcoy Nº 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, consta de un Lote de 1500 m2., con un depósito construido de 400 m2.. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Rebagliati, en calidad de inquilino, ausente al momento de realizar la constatación, no pudiendo determinar el tiempo de ocupación ni contrato de locación. El Sr. Jelado personal del taller, manifiesta no saber precisamente en qué carácter se encuentra ocupando el Sr. Rebagliati. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, deberán dar cumplimiento, a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera. HORARIO DE VIVISTA de Lunes a viernes en el horario de 14,00 hs. a 17,00 hs. INFORMES: T.E. 154753579.

COMODORO RIVADAVIA, 11 de Noviembre de 2009

MARÍA SALOMÉ EZPELETA Secretaria

I: 24-11-09 V: 30-11-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Maria Inés de Villafañe, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Secretaría de la Dra. María Laura EROLES, se hace saber por DOS (2) DIAS, que el martillero Sr. Miguel Ángel Cacciavillani (Mat. Nº 19 Tº-I Fº-20) designado en los autos caratulados «OFICIO LEY 22.172: Librado por el Juzgado de Primera Inst. Civil, Com., Conciliación y Flia con asiento en Alta Gracia, Pcia. de Córdoba a cargo de la Dra Graciela M. Vigilanti, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra Mercedes Fontana en autos: « MICHALOPULOS, JORGE C/ EDUARDO RODOLFO OTIER- ORDINARIO (Expte 249 Folio 31 Año 2005), procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, del 100% del dominio del inmueble de propiedad del demandado Eduardo Rodolfo OTIER, individualizado como LOTE B; MANZANA «G»; Circunscripción 1; Sector 7; Manzana 82; Parcela 5; Partida Inmobiliaria 00075; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la Matricula Nº (12-28) 65.404, con una superficie de 200 m2, sito en la calle Bolivar Nº 17/21(entre las calles Italia e Irigoyen) de ciudad de Pto. Madrvn.

ESTADO FÍSICO y DE OCUPACIÓN: El inmueble es un lote de aproximadamente 10 mts de frente por 20

mts de fondo. Posee una construcción en mampostería en regular estado que contiene, un local al frente, pasillo, al fondo una cocina comedor, un baño y un dormitorio. ocupada por el Sr. Rodolfo Otier. En la parte de adelante existe un living, dos habitaciones, baño y cocina comedor.-

DEUDA MUNICIPAL: A fs. 95 de autos con fecha 14/07/2009 se informa que el inmueble registra la siguiente deuda vigente hasta el 31/12/09: a) Impuesto Inmobiliario: Debe 06/2009; 07/2009 y resta de 08/2009 a 12/2009 por \$ 382,16; b) Convenio por deuda inmobiliaria: 10-102234 al día, resta de cuota 3 a 8 por \$ 2.340,34. c) Registra Actas Nº 87970 y 88257 cuyo monto deberá ser consultado en el Tribunal Municipal de Faltas.-

GRAVÁMENES: el inmueble registra los siguientes gravámenes: a) Hipoteca en primer Grado a favor del Banco Hipotecario Nacional por u\$s 22.000.; b) Embargo por Oficio Ley 22172 en autos caratulados Michalopulos Jorge c/ Eduardo Rodolfo OTIER-Ordinario, tramitado por el Juzgado de 1º Instancia en lo C.C.C y Flia de Alta Gracia (Pcia. de Córdoba), Secretaría Nº 2 por la suma de \$ 28.423.97.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. BASE: Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y uno con setenta y tres centavos (\$ 44.331,73). El martillero percibirá de quien resulte comprador, en dinero en efectivo, el 30% en concepto de seña a cuenta del precio de venta, el 03% de comisión y el sellado de ley (Código Fiscal y Leyes Nº 5450, 5451 y 5707), a cargo del adquirente. La venta se regirá por lo dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C.-

EXHIBICIÓN E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Sarmiento 605 de Puerto Madryn.-

LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo el día 10 de Diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 605 de Puerto Madryn, en donde estará su bandera.-

PUERTO MADRYN, CHUBUT, dieciocho de noviembre de 2009.-

MARIA LAURA EROLES Secretaria

I: 30-11-09 V: 01-12-09.

EDICTO

Por disposición de la Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dra. Graciela Corchuelo Blasco publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Mauricio Andrés PORCU, CUIT 20-26857046-3, argentino, casado en 1º nupcias con María Mercedes Baztan Piñero, DNI 26.857.046, nacido el 26-08-78, comerciante, con domicilio en calle Carlos Burmeister Nº 274, Km. 3, de esta ciudad, y Patricia Paula PORCU, CUIT 27-25011495-3, argentina, de estado civil soltera titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.011.495, nacida el 03 de Agosto de 1.976, comerciante, con

domicilio en calle Calderón de la Barca Nº 14, Km. 5, de esta ciudad.- 2).- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura Nº 490, de fecha 30/09/09, del Protocolo del Registro Notarial Nº 22, del Chubut.-3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: BARTIMEO S.R.L..- 4) DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 5) PLAZO DE DURACION: 99 AÑOS.- 6) objeto social: A) Comercialización, distribución y reparto de cosméticos, objetos de perfumería, y artículos para el hogar en general.- b) Compraventa y permuta de muebles nuevos y/o usados.- c) Compra, venta, distribución de bienes y máquinas relacionadas con el rubro de ferretería y soldadura.- e) Compra, venta, permuta y toma en consignación de motocicletas y cuatriciclos nuevos o usados.f) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento y administración de bienes y de capital. Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- 7) CAPITAL SOCIAL: Veinte Mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio Mauricio Andrés PORCU, ciento cuarenta (140) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.-8) administración y representación: La sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente.- 9) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. DISPOSI-CIONES TRANSITORIAS: A) Domicilio social y fiscal: Avenida Alsina Nº 881, de esta ciudad.- b) Gerente: Mauricio Andrés PORCU.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO Directora Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia

P: 30-11-09.

EDICTO

Por disposición de la Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dra. Graciela Corchuelo Blasco publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Mirta Judith HERRERA, CUIT 27-22632921-3, argentina, divorciada de sus 1º nupcias de Favio Adolfo Basile, DNI 22.632.921, nacida el 23-09-72, empresaria, con domicilio en calle Colonos Sudafricanos Nº 2.460, de esta ciudad, y Fabiana Gabriela SAEZ, CUIL 27-20843534-0, argentina, casada en 1º nupcias con Carlos Romualdo Pozzi, DNI 12.843.534, nacida el 15-06-69, empresaria domiciliada en calle Rosario Nº 1.525, de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- 2) FECHA DEL INS-TRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura Nº 467 de fecha 15/09/09, Protocolo del Registro Notarial Nº 22 del Chubut.- 3 DENOMINACION DE LA SOCIAEDAD: CARTRAC S.R.L..- 4) DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. - 5) PLA-ZO DE DURACIÓN: 99 años.- 6) OBJETO SOCIAL: Servicios generales de mantenimiento para vehículos de flota liviana y pesada (automóviles, camiones, maquinaria vial etc.).- b) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.-Transporte de personal con y sin chofer, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos y/o gaseosos.-Alquiler de trailer propios y/o ajenos.- c) Venta, comercialización y distribución al por mayor y menor de artículos, productos, y accesorios para vehículos de flota liviana o pesada.- d) Mandato: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.-Asimismo podrá vender, comprar, permutar, administrar, exportar e importar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar.- 7) CAPITAL SOCIAL: Veinte Mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la Socia Fabiana Gabriela SAEZ, ciento ochenta (180) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, y la socia Mirta Judith HERRERA, veinte (20) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTA-CION: La sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente.- 9) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: a) Domicilio social se fiscal: Colonos Sudafricanos Nº 2.460, de esta Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- b) Gerente: Mirta Judith HERRERA.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO Directora Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia

P: 30-11-09.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

MODIFICACIÓN DE OBJETO CUYUN-CO TURIS-MO S.R.L.

Se comunica que por escritura número 36 de folio 757 de fecha 2-10-2009 ante el Registro Notarial Nº 52, los únicos socios de la firma, los cónyuges en 1º nupcias Juan Carlos TOLOSA, nacido el 25/3/1953, DNI 10.800.530 y Marisa Beatriz DELGADO, nacida el 24/5/1959, DNI 13.403.989, ambos domiciliados en Abraham Mathews 1.362 de esta ciudad, han resuelto modificar el artículo segundo del contrato social el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto la realización por

cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: a) Hotelería en todas sus formas, explotación de hoteles, hosterías, moteles, residenciales, apart hotel, operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general con o sin servicios de hotelerías, así como también lo concerniente a restaurantes, confiterías, pub, bares, salones de fiestas, espectáculos, convenciones, exposiciones y congresos b)Turísticas: Agencias de viajes y turismo, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales, contratación y realización de excursiones, individuales y colectivas terrestres, marítimas o aéreas dentro y fuera del país, cruceros en lanchas, excursiones de pesca de altura y buceo; representaciones, consignaciones y comisiones; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de quías turísticos y el despacho de sus equipajes; y en general la prestación de todo servicio vinculados con viajes, excursiones y turismo; c) Locutorios: explotación de cabinas telefónicas y prestación de servicios de telecomunicaciones en general; y d) Transporte: explotación de transporte por automotor en general; intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; viajes o transportes de personas, dentro del país o fuera del mismo; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo intuido) en el país y en el extranjero.- Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.-" Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-11-09.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora: Graciela Corchuelo Blasco, publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

- 1) Socio cedente: Luís Beltrán RIVADENEIRA, CUIL 23-03458603-8, argentino, casado en primeras nupcias con Neri Alejandrina Navarro, titular del Documento Nacional de Identidad Número 3.458.603, Nacido el 28 de Enero de 1931, comerciante, domiciliado en Calle Sucre Nº 354, de ésta ciudad.
- 2) Cesionario: Noemí del Milagro RIVADENEIRA, CUIL 27-12040157-8, argentina, casada en primeras nupcias con José Luís Olivera, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.040.157, nacida el 15 de Enero de 1956, comerciante, con domicilio en calle Joyel Nº 20 de esta ciudad, y José Luís OLIVERA, CUIT 20-12593596-7, argentino, casado en primeras nupcias con Noemí del Milagro Rivadeneira, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.593.596, nacido el

13 de Diciembre de 1.956, comerciante, con domicilio en calle Joyel Nº 20 de esta ciudad 2) El Cedente CEDE y TRANSFIERE la cantidad de catorce cuotas sociales a Noemí del Milagro Rivadeneira y la cantidad de tres cuotas sociales a José Luís Olivera, que posee en la sociedad denominada "OLIGRAF S.R.L.".- 3) Fecha de Instrumento: 19/08/2009.- 4) modificación de cláusula CUARTA del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000).- representado por veinte (20) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia Noemí del Milagro RIVADENEIRA, diecisiete (17) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una y el Socio José Luís OLIVERA; tres (3) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una. Cuando el giro del negocio lo reguiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior.- Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO Directora Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia

P: 30-11-09.

EDICTO

EQUIVIAL S.A. EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA (ART. 194 L.S.C) Comunica que por Asamblea del 03 de Noviembre de 2009, se aprobó un aumento de capital llevando el mismo de \$ 400.000.- a \$ 1.000.000.- por emisión de 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 500.00.- Por la presente se invita a los Sres. Accionistas ausente a suscribir acciones dentro del plazo de ley (30 días a partir de la última publicación edictal), en el domicilio sito en Inmigrantes Número 111 de la ciudad de Trelew, de lunes a viernes de 16:30 a 19:30 horas.-

I: 30-11-09 V:02-12-09

SAN MIGUEL S.A.

EDICTO LEY Nº 19550

Por decisión de la ASAMBLEA GENERAL ORDINA-RIA celebrada el 25 de Junio de 2009, fue elegido el siguiente Órgano de Administración: PRESIDENTE: Néstor Ramón Ibarguren; VICEPRESIDENTE: Yolanda del Carmen San Miguel; DIRECTORES TITULARES: Jorge Nelson Monochio; Mirna Raquel García; Viviana A. San Miguel y Marcela Noemí García.-

Por dedición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Dra. MARLENE DEL RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 30-11-09.

ASOCIACION MYFANUY HUMPHREYS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

12 DE DICIEMBRE DE 2009 - 16 HORAS

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Elección de dos (2) Socios para rubricar el Acta.
- 2. Explicación llamada fuera de término.
- 3. Presentación Memoria y Balance General Años 2007/08 y 2008/09.
- 4. Informes Comisión Directiva
- 5. Elección para la renovación de miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, titulares y suplentes.-

Se informa a los Señores Asociados que las listas para integrar la Comisión Directiva se recepcionarán hasta las 17 horas del día 04 de Diciembre inclusive.

Se recuerda a los Asociados el Art. 29º del Estatuto de la Asociación que indica: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mayoría de los socios con derecho a voto"

RODOLFO SANGUINETTI Presidente

I: 30-11-09 V: 01-12-09.

PATAGONIA BROKER SEGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 17 de Diciembre de 2009 a las 17 Hs., en a sede social a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta:
- 2. Aumento del Capital Social.
- 3. Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto:
- 4. Distribución de Ganancias y Resultados No Asignados;

Se deja expresa constancia que será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a Asamblea, tres días antes de la misma. De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda convocatoria se celebrará una hora después de fracasada la primera.-

EL DIRECTORIO PATAGONIA BROKER S.A.

I: 30-11-09 V: 04-12-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 003/09

CONSTRUCCION RESIDENCIA DE VIALIDAD NA-CIONAL 13º DISTRITO-OFICINAS Y VIVIENDAS. UBI-CACIÓN: MONSEÑOR D'ANDREA E/ AV. ESTADOS UNIDOS Y SOTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.687.700,66 AL MES DE FEBRERO 2.009.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) MESES.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.009.

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE Y TREINTA (9:30) horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (mil pesos). LUGAR DE PERTURA: MARTIN CUTILLO № 246-PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIO DE APOYO MARTIN CUTILLO N° 246. PLANTA BAJA-(9100) TRELEW CHUBUT.-

I: 13-11-09 V: 03-12-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 004/09.-

Contratación del Servicio de limpieza de oficinas, comedor, vivienda para personal en tránsito, etc. incluidos equipos y materiales por el termino de doce (12) meses a partir del día primero de enero de 2.010.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 225.000,00 FECHA DE VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE NOVIEMBBRE DE 2009.

APERTURA DE OFERTAS: 16 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE Y TREINTA (9:30) horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (Cien Pesos). LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO № 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO N° 246-PLANTA BAJA-(9100) TRELEW-CHUBUT.-

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 005/09

Adquisición de un rodillo compactador autopropulsado, de acuerdo a especificaciones técnicas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 270.000,00

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.009

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE TREINTA (9.30) horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (DOSCIENTOS PESOS)

LUGAR DE APERTURA: MARTÍN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA- (9100) TRELEW CHUBUT

I: 30-11-09 V: 21-12-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 02/2009

OBJETO: Adquisición de hardware de PC tipo cliente delgado, servidores del sistema y UPS necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, incorporando al mismo a todas las comisarías de la Provincia.

FECHA Y HORARIO DE APERTURA: 02/12/2009 - 10:00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle BERWIN Nº 387 – Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Quinientos 00/100 (\$ 460.500,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100 (\$ 2.300,00).

CONSULTA DE PLEIGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle BERWIN Nº 387 – Rawson (CHUBUT).

AQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento TESORERIA) sita en calle BERWIN № 387 de la ciudad de Rawson – (Chubut).

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

> MUNICIPALIDAD DE TREVELIN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/09 – MT Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión municipal (FIM). LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Publica Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Reglón Nº 1: Una (1) Motoniveladora.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Setenta y Dos mil (\$ 572.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin. Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel./Fax. (02945) 480145/480129.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 15:30 hs. del día 22 de diciembre de 2009 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338. Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de diciembre de 2009, a las 16:00 hs., en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 25-11-09 V: 01-12-09

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

> MUNICIPALIDAD DE TREVELIN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/09 – MT Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Publica Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Reglón Nº 1: Un (1) Camión Compactador de Residuos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin. Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel./Fax. (02945) 480145/480129

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 15:30 hs. del día 22 de diciembre de 2009 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de diciembre de 2009, a las 17:00 hs., en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 25-11-09 V: 01-12-09

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO UEP

LICITACION PUBLICA Nº 16/09-SCOMC-UEP Expediente Nº 2256/09-EC

Objeto del llamado: "Adquisición Instalación y Capacitación de Enlace Digital de Fibra "Óptica Metropolitana (FOM)".

SECCION VI AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL − SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo № 550 − Rawson − de lunes a viernes de 08:00 a 14:00Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.-

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 15 de Diciembre de 2009 a las 11:00 Hs. Recepción de Sobres hasta las 10:30 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON TRES-CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUA-RENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.378.549,17).

Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 13.785.49).

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días, Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).

Adquisición de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Av. 25 de Mayo № 550

- Rawson - Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423 Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 27-11-09 V: 03-12-09.

PROVINCIA DEL CHBUT Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural Departamento Administración

Licitación Publica Nº 02/09 IAC y FR.

Objetivo: Adquisición de Una (1) Camioneta 4x4 Doble Cabina 0Km. con Cúpula.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00.-)

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Ciento Cuarenta (\$140,00.) Fecha y Hora de apertura: 04 de Diciembre de 2.009 a las 10:00 hs.

Fecha de Recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno Nº 412 (Rawson – Chubut).-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Administración – Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno Nº 412 (Rawson – Chubut), Teléfonos Fax Nº (02965) 481591-481703 o emails: administración.iac@chubut.gov.ar ó compras_@speedy.com.ar.-

I: 30-11-09 V: 02-12-09

M 6

AÑO 2009 (LEY XXIV Nº 51)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 21 de Septiembre de 2009 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 51 "Ley Impositiva" año 2009, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial. 1. Número del día

El valor Módulo es de CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).

2. Número atrasado	M 8
3. Suscripción anual	M 800
Suscripción diaria	M 2000
5. Suscripción semanal por sobre	M 900
b) Publicaciones.	
 Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, 	
convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 20
 Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas 	M 500
Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 300
 Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de 	
canteras y edictos de mensura minera	M 600
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 500
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 600
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 600
Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 75
Nota: TITULO V – Tasas Retributivas de Servicios – Artículo 31	